

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE I DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS, A TASA DE INTERÉS VARIABLE, CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN EFECTIVO Y EN PESOS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE II
DENOMINADAS EN DÓLARES
ESTADOUNIDENSES, A TASA DE INTERÉS FIJA
NOMINAL ANUAL A LICITAR, CON
VENCIMIENTO A LOS 18 MESES CONTADOS
DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN,
A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN
EFECTIVO Y EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO
INICIAL

POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA US\$20.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES), AMPLIABLE HASTA UN VALOR NOMINAL TOTAL MÁXIMO DE HASTA US\$50.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES)

A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO POR UN VALOR NOMINAL MÁXIMO EN CIRCULACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO DE HASTA US\$ 300.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR O DE MEDIDA)

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") es un aviso complementario al suplemento de prospecto de fecha 24 de julio del 2024 (el "Suplemento de Prospecto") de Mirgor S.A.C.I.F.I.A ("Mirgor", el "Emisor", la "Compañía" o la "Sociedad", indistintamente) y al aviso de suscripción de fecha 24 de julio de 2024 (el "Aviso de Suscripción"), publicados por la Compañía en la misma fecha en la Autopista de la Información Financiera de la CNV que se encuentra en el sitio web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cny) (la "Página Web de la CNV"), bajo el ítem "Empresas - Mirgor", en el micrositio web de licitaciones primarias del Mercado Abierto Electrónico S.A. (la "Página Web del MAE", respectivamente), en la página institucional de la Compañía (https://mirgor.com), bajo el ítem "Inversores" (la "Página Web del Emisor") y en sus versiones resumidas en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires S.A. (la "BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución Nº 18.629 de la CNV (el "Boletín Diario de la BCBA"), correspondiente a: (i) las obligaciones negociables clase I, denominadas y pagaderas en Pesos, a tasa de interés variable, con vencimiento a los 12 (doce) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a ser suscriptas e integradas en efectivo, en Pesos (las "Obligaciones Negociables Clase I"); y (ii) las obligaciones negociables clase II, denominadas en Dólares Estadounidenses, a tasa de interés fija a licitar, con vencimiento a los 18 (dieciocho) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a ser suscriptas e integradas en efectivo en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (las "Obligaciones Negociables Clase II", y junto a las Obligaciones Negociables Clase I, las "Obligaciones Negociables Clase II", y junto a las Obligaciones Negociables Clase I, las "Obligaciones Negociables Clase II", y junto a las Obligaciones Negociables Clase II, las "Obligaciones Negociables Clase II", y junto a las Obligaciones Negociables Clase II, las "Obligaciones Negociables Clase II", y junto a las Obligaciones Negociables Clase II (las "Obligaciones Negociables Clase II"), y junto a las Obligaciones Negociables Clase II (las "Obligaciones Negociables Clase II"), y junto a las Obligaciones Negociables Clase II (las "Obligaciones Negociables Clase II"), y junto a las Obligaciones Negociables Clase II (las "Obligaciones Negociables Clase II"), y junto a las Obligaciones Negociables Clase II (las "Obligaciones Negociables Clase II"), y junto a las Obligaciones Negociables Clase II (las "Obligaciones Negociables Clase II"), y junto a las Obligaciones Negociables Clase II (las "Obligaciones Negociables Clase II"), y junto a las Obligaciones Negociables Clase II (las "Obligaciones Negociables Clase II"), y junto a las Obligaciones Negociables Clase II (las "Obligaciones Negociables Clase II"), y junto a las Obligaciones Negociables Clase II (las "Obligaciones Negociables Clase II"), y junto a las Obligaciones Negociables Clase II (las "Obligaciones Negociables Clase II"), y junto a las Obligaciones Negociables Clase II (las "Obligaciones Negociables Clase II"), y junto a las Obligaciones Negociables Clase II (las "Obligaciones Negociables Clase II"), y junto a las Obligaciones Negociables Clase II (las "Obligaciones Negociables Clase II"), y junto a las Obligaciones Negociables Clase II (las "Obligaciones Negociables Clase II"), y junto a las Obligaciones Negociables Clase II (las "Obligaciones Negociables Clase II"), y junto a la Negociable Clase II (las "Obligaciones Negociables Negociables Negociables Negociables Negociables Negociables Negociables Negociables Negociables Negoc Negociables"), por un valor nominal ofrecido en conjunto de hasta US\$ 20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones), ampliable hasta un valor nominal total máximo de hasta US\$ 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (el "Monto Total Máximo"), a ser emitidas por la Compañía bajo el programa global de emisión de obligaciones negociables a corto, mediano y largo plazo por un valor nominal máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$ 300.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor o de medida) (el "Programa"), y de acuerdo con los términos y condiciones generales detallados en el Suplemento de Prospecto y en el prospecto del Programa de fecha 10 de mayo de 2024 (el "Prospecto"), cuya versión resumida fue publicada en el Boletín Diario de la BCBA de la misma fecha, y cuya versión completa fue publicada en la Página Web de la CNV, en la página Web del Emisor, en la Página Web del MAE y en el Boletín Diario de la BCBA.

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Al respecto, habiendo finalizado el Período de Difusión Pública, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

1. Obligaciones Negociables Clase I:

a. Cantidad de ofertas recibidas: 41.

b. Valor Nominal Ofertado: \$14.145.000.000.

c. Valor Nominal a emitirse: \$11.045.000.000.

d. **Precio de Emisión**: 100% del valor nominal (a la par).

e. **Margen Aplicable**: 6,30%.

f. **Fecha de Emisión y Liquidación**: 30 de julio de 2024.

1

- g. Fecha de Vencimiento: 30 de julio de 2025.
- h. **Fechas de Pago de Intereses**: 30 de octubre de 2024, 30 de enero de 2025, 30 de abril de 2025 y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 30 de julio de 2025. Si una Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase I no fuera un Día Hábil o de no existir dicho día, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior sin devengar intereses. El pago de intereses adeudado bajo las Obligaciones Negociables Clase I efectuado en tal Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase I correspondiente.
- i. **Amortización**: El capital de las Obligaciones Negociables Clase I será amortizado en forma íntegra en un único pago equivalente al 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase I en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 30 de julio de 2025, o de no ser un Día Hábil o no existir dicho día, el Día Hábil inmediatamente siguiente.

j. Factor de Prorrateo: N/A.

k. **Duration**: 0.86 años.

2. Obligaciones Negociables Clase II:

a. Cantidad de ofertas recibidas: 79.

b. Valor Nominal Ofertado: US\$43.921.034.c. Valor Nominal a emitirse: US\$37.831.034.

d. **Precio de Emisión**: 100% del valor nominal (a la par).

e. Tasa de Interés: 3,75%.

f. **Fecha de Emisión y Liquidación**: 30 de julio de 2024.

g. **Fecha de Vencimiento**: 30 de enero de 2026.

- h. **Fechas de Pago de Intereses**: 30 de octubre de 2024, 30 de enero de 2025, 30 de abril de 2025, 30 de julio de 2025, 30 de octubre de 2025 y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 30 de enero de 2026. Si una Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase II no fuera un Día Hábil o de no existir dicho día, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior sin devengar intereses. El pago de intereses adeudado bajo las Obligaciones Negociables Clase II efectuado en tal Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase II correspondiente.
- i. Amortización: El capital de las Obligaciones Negociables Clase II será amortizado en tres (3) pagos trimestrales y consecutivos: (i) el primero de ellos el 30 de julio de 2025, por el equivalente al 33% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase II; (ii) el segundo de ellos el 30 de octubre de 2025, por el equivalente al 33% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase II; y (iii) el tercero y último pagadero en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase II, es decir, el 30 de enero de 2026, por el equivalente al 34% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase II. En caso de que cualquiera de las fechas mencionadas no sea un Día Hábil o de no existir dicho día, el pago se realizará el Día Hábil inmediatamente siguiente.

j. **Tipo de Cambio Inicial**: \$ 929,1667 por cada US\$1.

k. Factor de Prorrateo: N/A.

Duration: 1.23 años.

La Oferta Pública de las Obligaciones Negociables ha sido autorizada por Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2024-22608-APN-DIR#CNV de fecha 15 de febrero de 2024. Dicha autorización solo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables fueron establecidos por el Directorio del Emisor en su reunión de fecha 11 de julio de 2024. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto, es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la sociedad y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la sociedad y de los auditores externos de la sociedad en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El Directorio de la Sociedad manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contiene a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad y toda información que deba ser de conocimiento de los inversores calificados en relación a la emisión de las Obligaciones Negociables, conforme las normas vigentes.

El Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables allí identificados, se encuentran a disposición del público inversor en formato digital o electrónico en la Página Web del Emisor, así como en la Página Web de la CNV a través de la AIF, en el Boletín Diario de la BCBA (www.bolsar.com) y en el Sitio Web del MAE. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto, el Suplemento de Prospecto y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros del Emisor incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios

asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

Organizadores



Banco Santander Argentina S.A.



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.



First Corporate Finance Advisors S.A.

Colocadores



Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación. Matrícula N° 72 de la CNV.



Banco BBVA Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación. Matrícula N° 42 de la CNV.



First Capital Markets S.A.

Agente de Negociación. Matrícula Nº 532 de la CNV.



Max Capital S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Propio y Agente de Negociación. Matrícula N° 570 de la CNV.



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación. Matrícula Nº 22 de la CNV.



Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación. Matrícula Nº 210 de la CNV.



Adcap Securities Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral. Matrícula N° 148 de la CNV.



Banco de Servicios y Transacciones

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula Nº 64 de la CNV.



Banco Patagonia S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación. Matrícula Nº 66 de la CNV.



Puente Hnos. S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación. Matrícula N° 28 de la CNV.



Macro Securities S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación. Matrícula N° 59 de la CNV.



Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 74 de la CNV

Asesores Financieros





Empiria Consultores

First Corporate Finance Advisors S.A.

La fecha del presente Aviso de Resultados es 26 de julio de 2024

Alejo Muñoz de Toro Autorizado